



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. de La Fama,
15, 30006-Murcia.

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO DE “SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE 7 CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CURSOS 2018-19 Y 2019-20), DIVIDIDO EN DOS LOTES”. EXPEDIENTE SG/CA/31/2018.

1.- Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Número de identificación / CIF: S-3011001-I.

Código NUTS: ES620.

Dirección: Avda. de La Fama, nº 15, CP 30006, Murcia, España.

Número de teléfono: +34 968279688.

Número de fax: +34 968279612.

Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

Dirección internet: www.carm.es.

2.- Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017). Educación reglada en todos sus niveles; Juventud; Deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

3.- Cuando proceda, indicación de si el poder adjudicador es una central de compras o de si se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta. No procede.

4.- Códigos CPV.

CPV (--) al ser un contrato administrativo especial (Artº 25.1.b de LCSP).

5.- Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios.

Lugar principal de la entrega: El lugar de ejecución del contrato son los diversos centros educativos de la Región de Murcia que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas. ES62 (Región de Murcia).

LOTE 1:

CEIP JOSE ALCOLEA LACAL (ARCHENA)



CEIP EL PARQUE (LAS TORRES DE COTILLAS)

CEIP JOSE ANTONIO (FUENTE ÁLAMO)

CEIP NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN (JUMILLA)

LOTE 2:

CEIP JOSÉ MARÍA LAPUERTA (CARTAGENA)

CEIP FELICIANO SANCHEZ SAURA (CARTAGENA)

CEIP GABRIELA MISTRAL (LOS GABATOS-CARTAGENA)

6.- Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios. Si el contrato está dividido en lotes, esta información se facilitará para cada lote. Si procede, descripción de posibles variantes.

Servicio de comedor escolar de 7 centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Cursos escolares 2018-19 y 2019-20), dividido en dos lotes.

LOTE 1:

CEIP JOSE ALCOLEA LACAL (ARCHENA)

CEIP EL PARQUE (LAS TORRES DE COTILLAS)

CEIP JOSE ANTONIO (FUENTE ÁLAMO)

CEIP NTRA.SRA. DE LA ASUNCIÓN (JUMILLA)

LOTE 2:

CEIP JOSÉ MARÍA LAPUERTA (CARTAGENA)

CEIP FELICIANO SANCHEZ SAURA (CARTAGENA)

CEIP GABRIELA MISTRAL (LOS GABATOS-CARTAGENA)

No proceden variantes.

7.- Tipo de procedimiento de adjudicación; en caso de que se haya utilizado un procedimiento negociado sin publicación previa, se deberá justificar esta elección.

Abierto con varios criterios de adjudicación.

8.- Si procede, indicación de si:

- a) Se aplicó un acuerdo marco;
- b) Se aplicó un sistema dinámico de adquisición.

No procede.



9.- Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato o los contratos. Cuando proceda, indicación de si se utilizó una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

Varios Criterios:

- Criterios de Valoración Automática: 60% (60 puntos/100)
- Criterios sujetos a un juicio de valor: 40% (40 puntos/100)

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (cifras o porcentajes):

Criterios valorables de forma automática: (Ponderación hasta 60 puntos).

Subtipo criterio 1: Oferta económica. El precio ofertado.

Ponderación 1: (Hasta 30 puntos). La puntuación de este apartado se calculará en proporción a la rebaja ofertada sobre el precio máximo del menú.

Subtipo criterio 2: Mejoras ofertadas en la ratio de dotaciones de personal en atención y cuidado de alumnos (cuidadores), sobre las previstas en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 28 de julio de 2006).

Ponderación 2: (Máximo de 25 puntos).

Por ofertar una mejora del 25% en las ratios de dotación de personal de atención y cuidado de los alumnos de primer ciclo de Educación Primaria (1º y 2º nivel) y Educación Infantil de 4 y 5 años (1 monitor por cada 16 alumnos): 15 puntos.

Por ofertar una mejora del 20% en las ratios de dotación de personal de atención y cuidado de alumnos de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria (1 monitor por cada 25 alumnos): 10 puntos.

Subtipo criterio 3: Por ofertar la posibilidad de repetir platos.

Ponderación 3: (Máximo 5 puntos).

Por ofertar la posibilidad de repetir el primero o el segundo plato todo comensal que lo desee: 5 puntos.

Criterios evaluables mediante un juicio de valor:

Criterios valorables mediante un juicio de valor: (Ponderación hasta 40 puntos).

La oferta de los criterios dependientes de juicio de valor deberá efectuarse en un máximo de 20 folios a una cara (o 10 folios a dos caras), en letra con tamaño mínimo de 12.

Subtipo criterio 1: Calidad en los menús.

Ponderación 1: (Hasta 30 puntos). Se tomarán en consideración los siguientes aspectos que se evaluarán de forma conjunta: calidad y variedad de los menús conforme a las recomendaciones y requisitos nutricionales recogidos en los apartados 1.6, 1.7, 1.8 y 2 del Pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.

Subtipo criterio 2: Oferta de menús adaptados al perfil del alumnado.

Ponderación 2: (Hasta 10 puntos). Se valorará la oferta diferenciada y adicional que pueda realizar el licitador sobre el menú ofertado con carácter general como menú base considerado en el apartado anterior. Esta oferta adicional puede consistir en algunas de las siguientes medidas:

La oferta de un vaso de leche u otro producto lácteo (además de la obligatoria fruta diaria) algún día o todos los de la semana en los centros donde se considere la conveniencia de reforzar el menú debido a las carencias nutricionales del alumnado (a decidir por el Consejo Escolar): hasta 5 puntos.

La amplitud o calidad de la oferta de menús adecuados para alumnos celíacos o que sufran otras patologías o intolerancias de tipo alimentario debidamente diagnosticadas (se deberá indicar qué patologías o intolerancias se atenderán mediante la adaptación de los menús, y qué adaptaciones se realizarán sobre el menú general): hasta 5 puntos.

10.- Fecha de la adjudicación del contrato o contratos o del acuerdo o acuerdos marco tras la decisión de concesión o celebración.

24 de octubre de 2018.



11.- Número de ofertas recibidas con respecto a cada adjudicación, y, en concreto:

Lote nº 1: 3 ofertas.

Lote nº 2: 4 ofertas.

- a) El número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas y medianas empresas; Tres.
- b) Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país; Ninguna.
- c) Número de ofertas recibidas por vía electrónica; Ninguna.

12.- Para cada adjudicación, nombre, NIF, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados,

Lote 1: CEIP's José Alcolea Lacal de Archena; El Parque de Las Torres de Cotillas; José Antonio de Fuente Álamo y Ntra. Sra. De la Asunción de Jumilla.

Lote 2: CEIP's José María Lapuerta de Cartagena; Feliciano Sánchez Saura de Cartagena y Gabriela Mistral de Los Gabatos de Cartagena.

Catering Antonia Navarro, S.L. (Lote 1 y 2).

CIF: B-30439368.

Murcia, Camino Viejo, 83, La Hoya – CP 30816 (Lorca). ES620.

T: 968 48 10 16.

F: 968 48 10 17.

Dirección electrónica: info@catering.com.

Especificando:

- a) Si el licitador adjudicatario es una pequeña y mediana empresa; Si.
- b) Si el contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas; No.

13.- Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos.

Catering Antonia Navarro, S.L. (Lote 1 y 2).

Precio del contrato 419.458,18€, más el correspondiente IVA del 10% (41.945,82€), que supone un total de 461.404,00€.

Lote 1: CEIP's José Alcolea Lacal de Archena; El Parque de Las Torres de Cotillas; José Antonio de Fuente Álamo y Ntra. Sra. De la Asunción de Jumilla. Por un precio de 221.546,45€, más el correspondiente IVA del 10% (22.154,65€), que supone un total de 243.701,10€ (precio unitario por menú de 4,14€ IVA incluido).

Lote 2: CEIP's José María Lapuerta de Cartagena; Feliciano Sánchez Saura de Cartagena y Gabriela Mistral de Los Gabatos de Cartagena. Por un precio de 197.911,73€, más el correspondiente IVA del 10% (19.791,17€), que supone un total de 217.702,90€ (precio unitario por menú de 4,14€ IVA incluido).

14.- Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevean subcontratar a terceros. No procede.

15.- Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión. No financiado con fondos de la U.E.



16.- Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

Procedimiento de recurso:

Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.

Localidad: Madrid.

Código NUTS: ES300.

Código postal: 28020.

País: España.

Teléfono: +34 913491319.

Fax: +34 913491441.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhsgp.es.

Indicación plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados, que estén referidos a los contratos administrativos especiales cuando, por sus características no sea posible fijar el precio de licitación o, en otro caso, cuando su valor estimado sea superior a 100.000 euros.

Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

17.- Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio.
No procede.

18.- Fecha de envío del anuncio. No procede.

19.- Si procede, otras informaciones. No procede.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós
(Documento firmado electrónicamente).

